



CONTRATO 17/2012
COMODATO DIF MUNICIPAL

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., a los 30 treinta días del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce, reunidos para celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, por una parte el "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO" representado en este acto por los CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE" y por otra parte "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)" representado actual y legalmente por las C.C. MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA Y LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA en su carácter de de Presidenta y Directora a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODATARIO" mismo que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

- 1.- Declara **EL COMODANTE** ser legítimo propietario de los bienes objeto del presente contrato: VEHICULO FORD 2009 BLANCA, RANGER CREW CAB XL. (se anexa copia de la Factura)
- 2.- Declara tener su domicilio legal en calle Ramón Corona No. 32 de esta ciudad con teléfono 358 41 63631.
- 3.- Declara **EL COMODATARIO** tener su domicilio en Nigromante No. 104 de esta ciudad.
- 4.- Ambas partes reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecerán y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** mismo que se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El comodato del vehículo que a continuación se describe VEHICULO FORD 2009 BLANCA, RANGEL CREW CAB XL.



SEGUNDA.- DEL USO Y MANTENIMIENTO “EL COMODANTE” se obliga a transmitir el uso temporal y la posesión de los bienes objeto del presente contrato y obliga AL COMODATARIO a destinarlos única y exclusivamente para la asistencia social-----

TERCERA.- DE LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.- El comodatario “ se obliga a:

1.- Contratar un seguro con cobertura amplia, a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Entregar copia simple del pago efectuado (firmado y sellado por el cajero) y de la póliza respectiva a la oficina de la Hacienda Municipal. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

CUARTA.- Realizar los gastos o cubrir el importe de las reparaciones que por accidente o descompostura sufra el vehículo mencionado en el presente contrato de comodato.

QUINTA.- Deberá realizar los trámites y pagos necesarios para que el vehículo mencionado en el presente contrato de comodato pueda circular.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo y terminará precisamente el día 30 treinta de Septiembre del 2015 fecha de término de la presente Administración Municipal. El cual fue ratificado en el Acta No. 4 de la III Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Octubre del año 2012, sin perjuicio de que posteriores administraciones de gobierno decidan prorrogarlo.

CUARTA.- Las partes conscientes de los compromisos contraídos mediante este instrumento, han mediado buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Leído que fue por ambas partes el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Sandra Kristina A-Z



“EL COMODANTE”

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



[Firma]
MRO. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma]
LIC. JUAN J. NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
LIC. JUAN M. ÁLCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
LIC. JUAN M. DELGADO DE LA CRUZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

**“EL COMODATARIO”
POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL**



Sandra Cristina P.Z.
MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA
PRESIDENTA

[Firma]
LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA
DIRECTORA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO 17/2012 CELEBRADO CON EL DIF MUNICIPAL.